

Novedades de la LOMCE.

Desde una perspectiva curricular

21/10/2012

Lucía García Arnau

Como ya en más de una ocasión hemos hablado, hay cosas que suceden en cada ciclo político. Cada vez que tenemos un nuevo gobierno tenemos una nueva ley educativa, cada 4, 8 o como mucho 12 años tenemos una ley novedosa que rige nuestra acción. Cada partido decide dejar su “pequeña huella ideológica”, no sé si porque realmente consideran que es algo fundamental a “mejorar” (cosa que me gustaría pensar) o porqué, pero prefiero no hipotetizar, pues, en mi opinión, no es muy inteligente el hecho de cambiar de legislación educativa con cada partido.

La última que tenemos es la **“Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa” (LOMCE)**, de la que hemos oído hablar mucho; así como leído bastante, la mayoría críticas, por lo que he pensado que sería útil sintetizar las **“novedades”** más resaltables de la misma, son las siguientes:

- Eliminación de la “Educación para la ciudadanía” en primaria; sustitución por “Educación cívica y constitucional” en ESO y vuelta a la “Ética y filosofía” en Bachiller.
- Refuerzo de las consideradas materias troncales (matemáticas, lengua y ciencias) y la simplificación o reducción horaria de otras materias, tanto obligatorias como optativas.
- Desdoblamiento de “Conocimiento del Medio” en “Ciencias de la naturaleza” y “Ciencias sociales”
- Prueba al final de la educación primaria, de carácter informativo, pero que en caso de obtener resultados negativos supondría la repetición de curso. Serán las “Pruebas de Evaluación Nacional”.
- Elección de modalidad de estudio (FP o Bachillerato) en 3º de ESO para cursar diferentes optativas y niveles de dificultad. Con dos pruebas al final del curso, una para orientar la modalidad (FP o Bachillerato) que deberían escoger, aunque en teoría ya se había elegido. Y otra académica para Bachillerato o instrumental para FP que contará como el 30% de sus calificaciones.
- 4º de ESO totalmente diferenciado por la futura elección de FP vs Bachillerato.

- Desaparición de algunas materias en los itinerarios e bachillerato.
- Se darán certificados para aquellos que no superen todas las pruebas, como “justificante”.
- Se elimina la “Prueba de Acceso a la Universidad” (PAU) pero se introduce también en esta etapa una “Prueba de Evaluación Nacional” que será el 40% del total de la nota y en la que habrá que aprobar todas las asignaturas.
- Las universidades podrán realizar pruebas adicionales o entrevistas personales para el acceso de los alumnos.

Esto es lo más destacado que encuentro tras buscar por aquí y por allá. Todo a nivel curricular y muy básico obviamente, no hablo del papel docente ni psicopedagógico puesto que creo que es mejor darle otra entrada separando características. **Personalmente ¿qué opino?** Pues me recuerda a leyes pasadas ni siquiera vividas, pero sí estudiadas.

Empiezo pues por la “Educación para la ciudadanía” se eliminan temas de conflictos sociales y desigualdades a favor economía privada y propiedad intelectual, entre otros. Es decir, el corte social de la asignatura se disminuye para darle un toque más legal y constitucional; que no es que este mal, pero no a costa de sacrificar en temas de problemática social fundamentales de la sociedad actual.

En lo referente a la ampliación de horas en materias consideradas troncales con el coste de la disminución del resto, no conozco aun la concreción de estas horas. Sin embargo, en el proyecto se observa, por ejemplo, la aparición y desaparición de educación musical y plástica con bastante aleatoriedad en los cursos de ESO. Aunque como digo, para opinar más firmemente sobre este aspecto habré de esperar a ver las propuestas más concretas.

El desdoblamiento de “Conocimiento del Medio” en dos, no creo que sea necesario, pues es un acercamiento a las ciencias. Sin embargo, puede servir para clarificar conceptos al estudiar las ramas más definidas. Aunque se necesitará más

carga horaria para profundizar en ambas, reduciendo las horas lectivas de otras asignaturas.

Las "Pruebas de Evaluación Nacional" considero que son lo que denominábamos reválidas. Según el Señor José Ignacio Wert, ministro de educación, hay necesidad de aumentar la proporción que define el Estado sobre los contenidos y establecer un sistema de evaluaciones "homogéneo", si no, ha dicho, "no se puede conocer la realidad del sistema educativo"; así como que "es una competitividad sana; nuestra responsabilidad pasa por la necesidad de garantizar un mínimo en todas las comunidades autónomas". Lo que creo que define bastante bien a este tipo de exámenes.

Por su parte la elección el 3º de ESO del itinerario formativo que guiará el resto de la vida académica de una persona me parece absurdo, pues, en teoría al acabar 4º de ESO, con título en mano, se decide si se quiere estudiar y qué se quiere estudiar. Ese graduado actual te posibilita diferentes vías formativas para poder volver al "inicio" en cuanto se desee, sin embargo, si la elección se da ya en 3º de ESO no hay marcha atrás. Como el propio ministro argumenta se persigue la canalización de más alumnos hacia la FP y desde luego si se facilita con unas materias más llamativas, más prácticas y se obliga a elegir tan pronto, con un nivel de madurez no muy elevado, el alumno elegirá FP, entonces no habrán demasiados que cursen carreras universitarias o, aunque lo hagan, lo harán desde la FP, conociendo mucho de su campo, pero teniendo muy pocos conocimientos generales (lo que conocemos como el "Síndrome de Sherlock Holmes").

Asimismo, si el curso de 4º de ESO va a ser tan diferenciado, la titulación con la que se saldrá no será la misma para un alumno que se halla decidido por FP que por Bachillerato, lo que supondrá una vuelta a leyes anteriores en las que unos obtenían el "certificado" y otros el "graduado". O en caso de ser la misma, la diferenciación sería sin sentido.

Por otro lado, la desaparición de determinadas materias me parece un paso atrás para la oferta y la calidad educativa; una desatención a las diferencias y

posibilidades interindividuales que coartará los intereses del alumnado hacia las materias consideradas troncales, sin poder ofrecer mayor amplitud de miras.

El punto que se refiere a la adjudicación de certificados para los alumnos que no aprueben todas las materias, simplemente puedo aludir a los que se daban ya en 1970 con la Ley General de Educación (LGE); cuando al no aprobar octavo pero sí sexto obtenías un certificado acreditándolo.

La sustitución de la PAU por una prueba similar pero que mejore el sistema me parece adecuado, es decir, si la actual prueba de acceso no es suficientemente válida es necesaria una reforma de la misma y el nombre, sea PAU u otro es lo de menos. Sin embargo, que las universidades puedan elegir hacer otras pruebas o entrevistas me parece una copia de otros sistemas educativos y, desde luego, no de los mejores aspectos a copiar. No considero que una entrevista oral sea una mala idea, pero no desde la universidad, puesto que al poder o no hacerlo, unas lo harán y otras no, dejando la igualdad de oportunidades de acceso cada vez más cercana a la utopía.

En definitiva, no sé vosotros, pero yo creo que esta reforma, como muchas otras, no va hacia la educación que, al menos yo, considero de calidad, sino que es bastante exclusiva y con poco margen al error. No obstante, como ya digo, esto es mi opinión y me encantaría leer las vuestras.

Bibliografía:

- http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/LeyOrg_2_2006.pdf
- http://www.feteugt.es/data/images/2012/Lomce/COMcomparativa_LOE_LOMCE.pdf
- <http://estudiacurso.com/principales-novedades-de-la-lomce/>
- <http://pedagogosonline.com/2012/10/04/pinceladas-de-la-nueva-ley-de-educacion-lomce/>
- http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/05/18/actualidad/1337372224_754584.html
- http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/09/30/actualidad/1349022252_108236.html
- <http://www.nuevatribuna.es/articulo/espana/vuelven-las-revalidas/20120921150153081382.html>